



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EPMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA TIENE POR OBJETO CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS, COMO PRODUCTOS CÁRNICOS, OVOPRODUCTOS, VEGETALES Y FRUTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PITALITO.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán solamente a través de la Página de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

El comité evaluador estará conformado por personas idóneas, profesionales, cada uno en su materia y realizarán la evaluación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS, COMO PRODUCTOS CÁRNICOS, OVOPRODUCTOS, VEGETALES Y FRUTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PITALITO.

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015; el objeto a contratar esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, calculado en la página de Colombia Compra Eficiente en el link: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, como se indica en la siguiente tabla:

UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
50151513	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles	Aceites vegetales o de planta comestibles
50401701	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Aguacates	Aguacate ajax b – 7
50423803	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales secos	Ajos Secos	Ajo cebollín seco
50192700	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Platos combinados empaquetados	Arepa
50407201	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Tubérculos	Arracacha
50221101	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Cereales	Arroz
50417101	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales orgánicos frescos	Alverjas dulces orgánicas	Alverja biquini orgánica

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 **Opción 2 Ext.** 14226

contratacion.epcpitalito@inpec.gov.co

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EPMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

50112005	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Carne, procesada con aditivos
50111513	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50405323	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Cebollas	Cebolla verde
50111514	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos
50404106	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Hierbas	Cilantro
50171902	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Salmuera y salsa y aceitunas	Condimento
50131702	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla de estante
50171830	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados
50421805	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales secos	Frijoles Secos	Frijoles appaloosa negra secos
50414000	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales orgánicos frescos	Hierbas orgánicas	Guasca
50307025	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Frutas Nominant	Guineo
50421847	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales secos	Frijoles Secos	Frijoles habichuelas secos
50221301	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Harina y productos de molinos	Harina vegetal
50131612	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Huevos y sustitutos	Huevos en la cascara de gallina
50131618	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Huevos y sustitutos	Huevos en la cascara codorniz
50112009	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Cerdo, procesado con aditivos
50414002	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales orgánicos frescos	Hierbas orgánicas	Laurel orgánico
50404614	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Lechugas	Lechuga hoja verde
50407200	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Maíces	Mazorca
50121539	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Pescados y mariscos	Pescado	Pescado fresco
50181906	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Pan de repisa
50405706	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Papas	Papa amarilla
50192109	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Papas fritas de talego o mezclas
50405702	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Papas	Papa redonda blanca
50305100	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Papayas	Papayas
50192901	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasta o tallarines natural	Pasta sencilla o fideos
50111515	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Pollo, mínimamente procesado sin aditivos

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Ca le 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 **Opción 2 Ext.** 14226

contratacion.epcpitalito@inpec.gov.co



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
EPMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

50405600	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Pimientos	Pimientos
50305602	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Piñas	Piña dorada
50307025	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Frutas Nominant	Plátano
52152000	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar	Portacomida en Icopor
50131802	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Queso	Queso procesado
50417040	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales orgánicos frescos	Vegetales Nominant	Raíces chinas
50112005	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Carne, procesada con aditivos
50171832	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas para ensaladas o dips
50171552	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas y especias y extractos	Mezcla para adobar
50192703	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Platos combinados empaquetados	Tamal
50112008	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Tocino
50406500	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Tomates	Tomate
50404125	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Hierbas	Tomillo
50313504	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta orgánica fresca	Uvas pasas orgánicas	Uvas Pasas
50407070	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Vegetales Nominant	Yuca
50402501	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Zanahorias	Zanahorias

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES A ADQUIRIR
1	ACEITE	Aceite extraído de semillas vegetales correspondiente a aceite comestible, es decir aquel aceite apto, para consumo humano. Que ha sido sometido a procesos químicos y físicos, con el fin de eliminar los excesos de ácidos grasos libres, resinas, mucilagos, y jabones, ha desodorizarían por procesos químicos y físicos, con el fin de eliminar sabores y olores desagradables. El contenido de ácidos grasos libres debe ser máximo 0.2 % puede corresponder al aceite puro o mezcla de aceites. Producto resistente a altas temperaturas con ingredientes de tipo vegetal empacado en envase plástico x 20 litros.	BIDÓN *20 LT.	1 o hasta agotar presupuesto
2	AGUACATE	Fruto de color verdoso y piel gruesa, cuando está maduro la pulpa tiene una consistencia como de mantequilla dura,	LIBRA	1 o hasta agotar

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 **Opción 2 Ext.** 14226

contratacion.eppitalito@inpec.gov.co

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
EPMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

		es muy rico en grasas, la corteza del mismo va de delgada a gruesa y de arrugada a lisa.		presupuesto
3	AJO	El ajo es un vegetal con alto aporte calórico que proporciona a causa de su alto contenido en proteínas e hidratos de carbono, debido a que posee menos agua que otros alimentos parecidos. El ajo es uno de los bulbos con mayor contenido mineral: contiene, potasio, fósforo, magnesio, zinc	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
4	AREPA DE MAÍZ	Arepa 100% Maíz sin sal, ideal para acompañar tus comidas, es, blanca y la masa es puramente a base de maíz sin adiciones, ni siquiera sal.	UNIDAD	1 o hasta agotar presupuesto
5	ARRACACHA	Raíz tuberosa gruesas y carnosas, generalmente de color blanco y amarillento. Su exterior es rugoso con una textura similar a la papa, de 500g.	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
6	ARROZ	Cereal de calidad extra con carbohidratos, fibra, proteína, contiene hierro, tiamina (B1), y niacina (B3), vitamina A y ácido fólico, seleccionado y clasificado, granos enteros y blancos, sin gluten. Libre de impurezas e insectos.	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
7	ARVEJA VERDE	Arveja verde - para consumo debe ser fresca, de cosecha máxima del semestre anterior a la entrega, debe ser natural sin preservativos o aditivos.	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
8	PESCADO BAGRE	Bagre con carne semi grasa color oscuro. Pescado fresco o refrigerado apto para consumo humano. El producto debe llegar congelado no perdiendo la cadena de frío y con fecha de vencimiento no superior a un año en temperaturas de 18 grados menos cero Bases Volátiles Totales (mg/100g) en pescados frescos y congelados, crustáceos y moluscos 356 mg/kg /100g.	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
9	PESCADO BOCACHICO	<p>Pescado Bocachico Estado: Fresco, eviscerado y sin escamas. Características del Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño: Longitud promedio de 25 a 35 cm desde la cabeza hasta la cola. • Peso: Entre 300 y 600 gramos por unidad. <p>Color: Exterior: Plateado brillante en los costados con tonalidades doradas en la parte superior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carne: Color blanco o ligeramente rosado, firme y de textura suave. <p>Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin escamas y completamente eviscerado. • Sin daños físicos, hematomas o signos de descomposición. • Libre de olores desagradables (debe conservar el olor fresco característico de pescado). <p>Condiciones de Empaque y Transporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empaque en cajas de poliestireno o material aislante de grado alimenticio. • Almacenamiento con hielo en escamas o gel refrigerante para mantener una temperatura de 0°C a 4°C. • Transporte en vehículos refrigerados, cumpliendo con las normativas sanitarias vigentes. <p>Condiciones de Entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entrega se realizará en el lugar y horario especificado en el contrato. • El producto debe cumplir con las condiciones de frescura, tamaño, peso y color descritas anteriormente. • Se aceptarán devoluciones si el producto no cumple con las especificaciones. 	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
10	CARNE DE	1. Descripción del Producto:	PAQUETE	1 o hasta

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 **Opción 2 Ext.** 14226

contratacion.ccpitalito@inpec.gov.co

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EMSC-PIT-MC-002-2026

	HAMBURGUESA	Carne de hamburguesa congelada, lista para asar, elaborada a base de carne de res (y/o mezcla con cerdo), con un contenido de grasa adecuado para mantener jugosidad y sabor al cocinarse. Características Físicas: Forma: Redonda, con bordes uniformes. Diámetro: 10 cm Espesor: 1.5 cm Peso por unidad: 100 g	POR 10 UNIDADES	agotar presupuesto
11	CARNE DE RES BOLA NEGRA	Carne de res "Bola Negra", también conocida como "Corte de Cuadril", proveniente de la parte trasera del muslo de la res. Es un corte magro, de forma cilíndrica, firme y de textura fina, ideal para asados, guisos o milanesas. Se entrega fresca, sin hueso y sin exceso de grasa externa. Especificaciones del Producto: Corte: Bola Negra sin hueso y sin nervios visibles. Presentación: Entera o en porciones, según especificación. Sin adobos, marinados ni condimentos. Tamaño y Peso: Entera: 1.5 kg a 3 kg por pieza (ajustable según requerimiento). Porciones: 400 g a 500 g por pieza. Color: Rojo brillante y homogéneo, característico de carne fresca de res. Textura: Firme, elástica y fina al tacto, sin partes babosas o pegajosas. Sabor y Aroma: Fresco, propio de carne cruda de res, sin olores rancios o desagradables. Humedad: Sin exceso de líquidos en el empaque. Grasa: Bajo contenido de grasa externa (máximo 5%). Marmoleado: Mínimo, dada la naturaleza magra del corte. Condiciones de Entrega: <ul style="list-style-type: none"> • La entrega se realizará en el lugar y horario especificado en el contrato. • El producto debe cumplir con las condiciones de frescura, tamaño, peso y color descritas anteriormente. • Se aceptarán devoluciones si el producto no cumple con las especificaciones. 	KILO	1 o hasta agotar presupuesto
12	CARNE DE RES MOLIDA	Especificaciones del Producto: Tipo de Carne: 100% carne de res. corte de carne entre tabla, hueso de solomo y cáscara (alguno de los 3 cortes) Contenido de Grasa: Máximo 20% (ajustable según requerimiento). Textura: Molida de forma uniforme, sin presencia de cartílagos, tendones o huesos. Color: Rojo brillante en estado fresco, sin manchas oscuras o de coloración. Olor: Fresco, característico de carne de res, sin olores rancios o desagradables. Humedad: Adecuada para mantener jugosidad sin exceso de líquidos. Condiciones de Almacenamiento y Transporte: Temperatura de almacenamiento: Carne molida fresca: 0°C a 4°C. Carne molida congelada: -18°C o inferior. Transporte: En vehículos refrigerados, manteniendo la cadena de frío constante. Condiciones de Entrega: <ul style="list-style-type: none"> • La entrega se realizará en el lugar y horario 	KILO	1 o hasta agotar presupuesto

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 **Opción 2 Ext.** 14226

contratacion.eppcitalito@inpec.gov.co

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EPMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

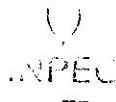
		<p>especificado en el contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El producto debe cumplir con las condiciones de frescura, tamaño, peso y color descritas anteriormente. • Se aceptarán devoluciones si el producto no cumple con las especificaciones. 		
13	CEBOLLA CABEZONA	Hortaliza, su bulbo es comestible presentando una estructura globosa, de un diámetro de 7 a 8 cm, formado por capas gruesas carnosas de aspecto fresco, sanos, libre de magulladura de insectos.	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
14	CEBOLLA LARGA	Hortaliza de forma alargada, con un bulbo en un extremo y hojas verdes en el otro, de 3 a 4 cm de grosor, bulbo de color blanco y hojas de color verde oscuro, el tallo ha de ser blanco recto y consistente, sin marcas ni zonas gruesas, mientras que las hojas deben presentar un color verde oscuro y forma plana. Han de rechazarse aquellos ejemplares que presenten hojas amarillentas blandas, descoloridas o en mal estado. Puerros cuyas hojas están secas ni aquellas que tengas el tallo hinchado.	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
15	CHICHARRON DE CERDO	<p>Chicharrón de cerdo crudo listo para freír, elaborado a partir de piel de cerdo fresca y seleccionada, con capa de grasa, cortado en piezas uniformes. Sin aditivos ni conservantes, adecuado para freír y obtener un chicharrón crujiente y sabroso.</p> <p>Especificaciones del Producto: Tipo: Chicharrón con grasa (piel con capa de grasa). Color: Natural, característico de piel de cerdo fresca, sin manchas oscuras o decoloración. Textura: Firme y elástica al tacto, sin presencia de residuos orgánicos ni pelaje. Corte: Piezas uniformes Olor: Fresco, característico de carne de cerdo, sin olores rancios o desagradables. Contenido de Grasa: Ajustable según el tipo (ej. 30-50% en chicharrón con grasa). Humedad: Máximo 10% para asegurar una adecuada fritura.</p> <p>Condiciones de Almacenamiento y Transporte: Temperatura de almacenamiento: Producto fresco: 0°C a 4°C. Producto congelado: -18°C o inferior. Transporte: En vehículos refrigerados, manteniendo la cadena de frío constante.</p> <p>Condiciones de Entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entrega se realizará en el lugar y horario especificado en el contrato. • El producto debe cumplir con las condiciones de frescura, tamaño, peso y color descritas anteriormente. • Se aceptarán devoluciones si el producto no cumple con las especificaciones. 	KILO	1 o hasta agotar presupuesto
16	CHORIZO	Chorizo Tradicional, paquete x 10 Unds, peso neto 800 Gr. Es un producto cárnico preparado a partir de carne de res y cerdo y embutido en la tripa natural con diámetro de 28 a 32 mm, en colágeno, longitud de 10 a 12 cm.	PAQUETE	1 o hasta agotar presupuesto
17	CHULETÓN DE CERDO	<p>Especificaciones del Producto: Corte: Chuletón de cerdo con hueso, proveniente de la parte superior del lomo. Tamaño y Peso: Grosor: 2.5 cm a 4 cm. Peso por pieza: 400 g a 500 g</p>	KILO	1 o hasta agotar presupuesto

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 **Opción 2 Ext.** 14226

contratacion.epcpitalito@inpec.gov.co



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
EMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EMSC-PIT-MC-002-2026

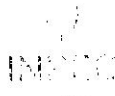
		<p>Color: Rojo claro a rosado, con grasa blanca o ligeramente amarillenta.</p> <p>Textura: Firme y jugosa, sin textura pegajosa ni viscosa.</p> <p>Marmoleado: Distribución uniforme de grasa para garantizar jugosidad y sabor.</p> <p>Olor: Fresco, característico de carne de cerdo, sin olores rancios o desagradables.</p> <p>Humedad: Sin exceso de líquidos en el empaque.</p> <p>Ingredientes: 100% carne de cerdo fresca y seleccionada. Sin aditivos ni conservantes.</p> <p>Condiciones de Almacenamiento y Transporte:</p> <p>Temperatura de almacenamiento: Chuletón fresco: 0°C a 4°C.</p> <p>Transporte: En vehículos refrigerados, manteniendo la cadena de frío constante.</p> <p>Condiciones de Entrega:</p> <ul style="list-style-type: none">• La entrega se realizará en el lugar y horario especificado en el contrato.• El producto debe cumplir con las condiciones de frescura, tamaño, peso y color descritas anteriormente.• Se aceptarán devoluciones si el producto no cumple con las especificaciones.		
18	CHURRASCO DE RES	<p>Churrasco de res, corte tradicional proveniente de la parte baja del lomo o del costado (como el vacío o entraña), ideal para asar a la parrilla. Se entrega fresco sin hueso, y con un adecuado marmoleo para garantizar jugosidad y sabor.</p> <p>Especificaciones del Producto:</p> <p>Corte: Churrasco de res (puede incluir cortes como vacío, entraña o tira de asado).</p> <p>Presentación: Entero o en porciones. Con o sin hueso (según especificación). Sin adobos, marinados ni condimentos.</p> <p>Tamaño y Peso: Entero: 1 kg a 3 kg por pieza (ajustable según requerimiento). Porciones: 400 g a 500 g por pieza.</p> <p>Color: Rojo brillante, característico de carne fresca de res.</p> <p>Textura: Firme y elástica al tacto, sin partes babosas o pegajosas.</p> <p>Sabor y Aroma: Fresco, propio de carne cruda de res, sin olores rancios o desagradables.</p> <p>Humedad: Sin exceso de líquidos en el empaque.</p> <p>Grasa: Con capa moderada de grasa externa para conservar jugosidad (máximo 10%).</p> <p>Marmoleado: Moderado para asegurar sabor y ternura.</p> <p>Condiciones de Entrega:</p> <ul style="list-style-type: none">• La entrega se realizará en el lugar y horario especificado en el contrato.• El producto debe cumplir con las condiciones de frescura, tamaño, peso y color descritas anteriormente.• Se aceptarán devoluciones si el producto no cumple con las especificaciones.	KILO	1 o hasta agotar presupuesto
19	CILANTRO	Hierba fresca con tallos delgados y ramificados con hojas verdes con un aroma característico.	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
20	COLOR	Condimento, mezcla de colorantes para alimentos, harina de arroz, colorantes artificiales, contiene tartrazina.	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
21	COSTILLA	Costilla ahumada de cerdo, precocida.	KILO	1 o hasta

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 **Opción 2 Ext.** 14226

contratacion.epcpitalito@inpec.gov.co



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EMMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EMMSC-PIT-MC-002-2026

	AHJMADA DE CERDO	<p>Elaborada a partir de costillas frescas y seleccionadas, marinadas y sometidas a un proceso de ahumado natural para obtener un sabor característico e intenso. Empacada al vacío o en atmósfera modificada para mantener su frescura y jugosidad.</p> <p>Especificaciones del Producto: Corte: Costilla de cerdo, con carne jugosa y tierna adherida al hueso. Cocción: precocida y ahumada, lista para calentar. Tamaño y Peso: Longitud: 15 cm a 30 cm Peso por pieza: 500 g Color: Marrón dorado a rojizo, característico del proceso de ahumado y cocción. Textura: Tierna y jugosa, con corteza ligeramente caramelizada. Sabor: Intenso y ahumado, con notas dulces y saladas equilibradas. Aroma: Característico a ahumado natural, sin olores rancios o desagradables. Humedad: Conservada en su jugo, sin exceso de líquidos en el empaque.</p> <p>Condiciones de Almacenamiento y Transporte: Temperatura de almacenamiento: Costilla ahumada lista para calentar (refrigerada): 0°C a 4°C. Costilla ahumada lista para calentar (congelada): -18°C o inferior. Transporte: En vehículos refrigerados, manteniendo la cadena de frío constante.</p> <p>Condiciones de Entrega:</p> <ul style="list-style-type: none">• La entrega se realizará en el lugar y horario especificado en el contrato.• El producto debe cumplir con las condiciones de frescura, tamaño, peso y color descritas anteriormente.• Se aceptarán devoluciones si el producto no cumple con las especificaciones.		agotar presupuesto
22	COSTILLA DE CERDO	<p>Carne fresca correspondiente en la canal porcina a la región comprendida por tejido osteo-muscular, grasa y conjuntivo de la zona costal. Se obtiene a partir de las operaciones de despiece y deshuesado de la panceta. Textura: tersa, sin pegajosidad al tacto. Sin glándulas, tumores, hematomas ni huesos fracturados. Sin degeneración grasa. Libre de suciedad o elementos extraños. Color: característico de especie y producto, manteniendo su frescura, sin indicios de coloraciones verdes y/o amarillentas. Olor: característico del producto fresco, libre de olores extraños.</p> <p>Condiciones de Almacenamiento y Transporte: Temperatura de almacenamiento: Costilla ahumada lista para calentar (refrigerada): 0°C a 4°C. Costilla ahumada lista para calentar (congelada): -18°C o inferior. Transporte: En vehículos refrigerados, manteniendo la cadena de frío constante.</p> <p>Condiciones de Entrega:</p> <ul style="list-style-type: none">• La entrega se realizará en el lugar y horario especificado en el contrato.• El producto debe cumplir con las condiciones de frescura, tamaño, peso y color descritas anteriormente.• Se aceptarán devoluciones si el producto no cumple con las especificaciones.	KILO	1 o hasta agotar presupuesto

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 **Opción 2 Ext.** 14226

contratacion.epppitalito@inpec.gov.co



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
EPMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

23	COSTILLA DE RES	<p>Costilla de res cruda, fresca y de alta calidad, proveniente de animales sanos y seleccionados. Cortada y empacada bajo estrictos estándares de higiene para mantener su frescura, textura y sabor natural. Adecuada para diversos métodos de cocción, como asado, horneado o parrilla.</p> <p>Especificaciones del Producto:</p> <p>Corte: Costilla de res entera, con carne jugosa, sin capa de grasa y tierna adherida al hueso.</p> <p>Presentación: Sin adobos, marinados ni condimentos.</p> <p>Corte recto a 50 mm de la columna vertebral, desde la tercera hasta la séptima costilla. Costillas de 200mm de longitud.</p> <p>Textura: tersa, sin pegajosidad al tacto. Sin glándulas, tumores, hematomas ni huesos fracturados. Sin degeneración grasa. Libre de suciedad o elementos extraños.</p> <p>Color: Rojo brillante y homogéneo, característico de carne fresca de res.</p> <p>Textura: Firme y elástica al tacto, sin partes babosas pegajosas.</p> <p>Sabor y Aroma: Fresco, propio de carne cruda de res, sin olores rancios o desagradables.</p> <p>Humedad: Sin exceso de líquidos en el empaque.</p> <p>Grasa: Marmoleado moderado para garantizar jugosidad y sabor al cocinar.</p> <p>Condiciones de Entrega:</p> <ul style="list-style-type: none">• La entrega se realizará en el lugar y horario especificado en el contrato.• El producto debe cumplir con las condiciones de frescura, tamaño, peso y color descritas anteriormente.• Se aceptarán devoluciones si el producto no cumple con las especificaciones.	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
24	CREMA DE LECHE	<p>Crema de leche: Materia grasa % m/m: semientera: 18 % mínimo, Rica en grasa: 48% mínimo. Acidez como ácido láctico % m/m: 0,25% máximo.</p> <p>La crema de leche acidificada con cultivo láctico debe La crema de leche en polvo, debe presentar un máximo de 5% M/m de humedad. La crema de leche ultrapasteurizada (UHT) y esterilizada bien sea semientera, entera o rica en grasa, no debe presentar crecimiento microbiano. El producto debe mantenerse refrigerado a temperatura entre 0 y 4°C. Color, olor y sabor característico del producto.</p>	LITRO	1 o hasta agotar presupuesto
25	CREMA MARINERA X 70 GR.	Crema marinera instantánea, SOBRE POR 70 GR.	UNIDAD	1 o hasta agotar presupuesto
26	FRIJOL	El grano deberá tener color rojo oval y el lote deberá estar conformado del mismo color, deberá poseer un 15 % de humedad, convendrá ser inocuo y apropiado para el consumo humano, exento de sabores y olores extraños y de insectos vivos, y de suciedad (impurezas de origen animal, incluidos insectos muertos)	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
27	GALLINA CRIOLLA	Gallina criolla entera o partida, en medida según necesidad, incluye una merma por pérdidas de agua para lograr un PESO FINAL, que oscila entre 2000 gr a 2500 gr, sin marinar libre de plumas, cañones, y grasa, (con viseras) no debe contener hielo, no debe presentar quemaduras por el frio, de color amarilloso, textura firme al tacto, olor característico a gallina saludable, debe	KILO	1 o hasta agotar presupuesto

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 **Opción 2 Ext.** 14226

contratacion.epcpitalito@inpec.gov.co



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EPMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

		cumplir con lo establecido en la resolución 4287 de 2007 del Ministerio de Protección Social.		
28	GUASCA	Planta, comestible y se usa como condimento. Sirve para aromatizar sopas, guisos y ensaladas. Es el condimento principal de la sopa de ajiaco. También se utiliza para acompañar leche, aguacates y alcaparras.	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
29	GUINEO	PLATANO en un estado 100% verde y sin proceso de maduración	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
30	HABICHUELA	Habichuela. Nombre común, judías verdes, familia de las (leguminosas). Es un fruto en legumbre (vainas) en cuyo interior se localizan de 4 a 6 semillas. Se debe mantener con cadena de frío y entregar fresca.	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
31	HARINA DE MAIZ	Harina precocida de maíz natural, 100% maíz, tiene excelente desempeño en las preparaciones y en el proceso de armar, asar o freír, no aporta grasa. Presentación 500 gms.	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
32	HIGADO DE RES	Higado de res fresco, obtenido de bovinos sanos y sacrificados en establecimientos certificados. Ideal para consumo humano en preparaciones culinarias diversas Especificaciones del Producto: Tipo de Producto: Hígado de res (Bos taurus). Presentación: Entero o en cortes (rebanadas uniformes de 1-2 cm de grosor). Fresco (refrigerado) o congelado. Sin venas, coágulos o exceso de grasa. Color: Rojo oscuro o marrón brillante, característico de hígado fresco de res. Textura: Firme, húmeda y lisa, sin partes babosas o pegajosas. Olor y Sabor: Fresco, propio de carne cruda de res, sin olores rancios o desagradables. Humedad: Sin exceso de líquidos en el empaque. Grasa: Mínima, sin capas gruesas adheridas. Impurezas: Libre de restos de bilis, hematomas o contaminantes físicos. Condiciones de Entrega: <ul style="list-style-type: none">• La entrega se realizará en el lugar y horario especificado en el contrato.• El producto debe cumplir con las condiciones de frescura, tamaño, peso y color descritas anteriormente.• Se aceptarán devoluciones si el producto no cumple con las especificaciones.	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
33	HUEVOS AA	Huevos de gallina, tipo AA entre 60 y 66.9 gramos unidad, frescos	PANAL X 30 UNIDADES	1 o hasta agotar presupuesto
34	HUEVOS DE CODORNIZ	Huevos de codorniz, paquete x 24 unidades tipo, frescos	PAQUETE X 24 UNIDADES	1 o hasta agotar presupuesto
35	JAMON DE CERDO	Jamón Sándwich producto cárnico a base de carne de cerdo, es buena fuente de proteína. Una deliciosa mezcla de carnes. Presentación: envasado al vacío, paquete x 500 gs. X 21 tajadas.	PAQUETE	1 o hasta agotar presupuesto
36	LAUREL	El laurel presenta un aroma balsámico, intenso, fresco y dulce, con una nota de picante.	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
37	LECHUGA BATAVIA	Planta de color verde de sabor suave y fresco. Es una planta, propia de las regiones semi -templadas, su parte comestibles son las hojas, forma cogollos redondeados y	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 **Opción 2 Ext.** 14226

contratacion.epcpitalito@inpec.gov.co

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
EPMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

		compactos. Debe mantenerse con cadena de frío, para garantizar su frescura.		
38	LECHUGA CRESPA	Planta con hojas rizadas y onduladas de color verde, su textura es crujiente y tierna	PAQUETE X 200G	1 o hasta agotar presupuesto
39	LOMO DE CERDO	Carne de cerdo para asar, corte fino para asar de lomo del cerdo, el corte debe estar de tejidos conectivos, nervios y grasa, porcionado por 450gr -500 gr, lista para la plancha. Las piezas individuales limpias, libre de grasa, materia fecal, coágulos de sangre, olor y color característicos de la carne de cerdo fresca, textura blanda, firme al tacto y superficie sin babosidad. Debe cumplir con lo establecido en la resolución 4287 de 2007 del Ministerio de Protección Social. Condiciones de Entrega: <ul style="list-style-type: none"> • La entrega se realizará en el lugar y horario especificado en el contrato. • El producto debe cumplir con las condiciones de frescura, tamaño, peso y color descritas anteriormente. • Se aceptarán devoluciones si el producto no cumple con las especificaciones. 	KILO	1 o hasta agotar presupuesto
40	LOMO DE RES	De alta calidad, obtenido de la parte superior de la res (Longissimus dorsi), conocido por su ternura y sabor superior. Ideal para asar, hornear o preparar a la parrilla. Especificaciones del Producto: Tipo de Corte: Lomo Entero: Sin hueso, limpio de grasa externa y membranas. Filetes de Lomo: Cortes uniformes de 2 a 4 cm de grosor. Presentación: Fresco (refrigerado) o congelado. Empaque al vacío para mayor duración y frescura. Color: Rojo brillante, característico de carne fresca de res. Textura: Firme, suave y jugosa, sin partes babosas o pegajosas. Marmoleo: Uniforme, con grasa intramuscular ligera para mejorar sabor y jugosidad. Olor y Sabor: Fresco, propio de carne cruda de res, sin olores rancios o extraños. Humedad: Sin exceso de líquidos en el empaque. Grasa: Mínima (máximo 1 cm de cobertura externa). Impurezas: Libre de huesos, cartílagos, hematomas o contaminantes físicos. Condiciones de Entrega: <ul style="list-style-type: none"> • La entrega se realizará en el lugar y horario especificado en el contrato. • El producto debe cumplir con las condiciones de frescura, tamaño, peso y color descritas anteriormente. • Se aceptarán devoluciones si el producto no cumple con las especificaciones. 	KILO	1 o hasta agotar presupuesto
41	MAIZ DULCE	Maíz dulce en grano al vacío enlatado Corte de granos limpio y neto con una altura de corte uniforme, producto preparado a partir de granos de maíz dulce de variedades adaptadas, Color típico de las variedades utilizadas: amarillo-oro, amarillo vivo homogéneo o blanco - Sabor dulce y azucarado, olor franco y típico, exentos de sabores o olores extraños.	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
42	MAZORCA ENTERA	Deberán presentar la forma típica de cultivar. Los choclos de cada lote deberán presentar brácteas de color verde,	LIBRA	1 o hasta agotar

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 **Opción 2 Ext.** 14226

contratacion.epcpitalito@inpec.gov.co

INPEC

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
EMMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EMMSC-PIT-MC-002-2026

		apretados y ordenados, se tolera una pequeña abertura que puede verse en la punta		presupuesto
43	MOJARRA ROJA 3/4	Mojarra cruda, fresca y de alta calidad, proveniente de aguas limpias y controladas. Pescado entero, eviscerado, sin escamas. Empacado bajo estrictos estándares de higiene para mantener su frescura, textura y sabor natural. Especificaciones del Producto: Entera sin escamas y eviscerada. Tamaño y Peso: Entera: 400 g a 600 g por pieza Color: Carne blanca o ligeramente rosada, brillante y translúcida. Textura: Firme y elástica al tacto. Sabor y Aroma: Fresco, propio de pescado, sin olores amoniacales o rancios. Humedad: Sin exceso de líquidos en el empaque. Ojos: Brillantes y claros, no hundidos ni opacos. Branquias: De color rojo brillante, sin mucosidad ni mal olor. Condiciones de Almacenamiento y Transporte: Temperatura de almacenamiento: Mojarra fresca (refrigerada): 0°C a 4°C. Transporte: En vehículos refrigerados, manteniendo la cadena de frío constante. Condiciones de Entrega: <ul style="list-style-type: none"> • La entrega se realizará en el lugar y horario especificado en el contrato. • El producto debe cumplir con las condiciones de frescura, tamaño, peso y color descritas anteriormente. • Se aceptarán devoluciones si el producto no cumple con las especificaciones. 	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
44	PAN DE HAMBURGUESA	Pan con ajonjolí, elaborado con harina de trigo. Presentación paquete x 6 unidades entre 525 gs. y 650 grs.	PAQUETE X 12 UNIDADES	1 o hasta agotar presupuesto
45	PAPA CRIOLLA	Denominada también papa amarilla es originaria de Colombia, es un tubérculo de piel delgada y de color amarillo, es una papa pequeña (2 a 6 cm de diámetro). Tiene un gran valor alimenticio ya que es una fuente rica en proteína, carbohidratos, potasio, vitaminas y minerales.	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
46	PAPA	Papa tipo R-12, número 2 y/o sabanera lavada y/o seleccionada, debe tener aspecto fresco y sano.	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
47	PAPA RIPIO	Paquete de ripio de papa en corte de cabello de ángel Papa ripio, frita, con sabor natural, con corte cabello de ángel. PRESENTACION PAQUETE POR 1000 GR.	PAQUETE	1 o hasta agotar presupuesto
48	PAPAYA	Fruta tropical de forma ovalada o aplanada, que mide entre 10 y 20cm y pesa aproximada de 500 g a 1000 g de color entre el verde amarillento y el naranja. La pulpa debe ser roja anaranjada o amarilla, dulce y muy jugosa	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
49	PASTA FIDEO	Pasta corta y de fino grosor, perfecta para toda clase de preparación de sopas e incluso para mezclar con arroz.	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
50	PECHUGA DE POLLO	Pieza de pollo fresca derivada del despiece, que comprende el pectoral, entera sin hueso. Conservación: Refrigerado a temperatura de conservación de entre 0 y 4°C. Congelado a temperatura de conservación de -18°C. Especificaciones del Producto: Tipo de Corte:	KILO	1 o hasta agotar presupuesto

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 **Opción 2 Ext.** 14226

contratacion.epcpitalito@inpec.gov.co

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
EMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EMSC-PIT-MC-002-2026

		<p>Entera: Sin hueso y sin piel. Filetes: Cortes uniformes de 1 a 2 cm de grosor. Cubos o tiras: Para preparaciones específicas. Presentación: Fresca (refrigerada) o congelada individualmente (IQF Individually Quick Frozen). Empaque al vacío o en bandeja sellada con atmósfera modificada. Color: Rosa claro, uniforme, característico de carne fresca de pollo. Textura: Firme, jugosa y lisa, sin partes babosas o pegajosas. Humedad: Sin exceso de líquidos en el empaque. Grasa: Mínima, sin capas gruesas adheridas. Impurezas: Libre de plumas, restos óseos, cartílagos, hematomas o contaminantes físicos. Olor y Sabor: Fresco, propio de carne cruda de pollo, sin olores rancios o desagradables. Condiciones de Entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entrega se realizará en el lugar y horario especificado en el contrato. • El producto debe cumplir con las condiciones de frescura, tamaño, peso y color descritas anteriormente. • Se aceptarán devoluciones si el producto no cumple con las especificaciones. 		
51	PERNIL DE CERDO	<p>Fresco o congelado, obtenido de la parte trasera del cerdo (muslo), ideal para asar, hornear o preparar guisos. Producto de alta calidad, adecuado para consumo humano. Especificaciones del Producto: Tipo de Corte: Entero con hueso: Incluye hueso y piel. Deshuesado: Sin hueso, con o sin piel. Fileteado: En rodajas uniformes de 2 a 4 cm de grosor. Presentación: Fresco (refrigerado) o congelado. Empaque al vacío para mantener fresca y evitar quemaduras por congelación. Color: Rosado claro a rojo suave, característico de carne fresca de cerdo. Textura: Firme, jugosa y lisa, sin partes babosas o pegajosas. Marmoleo: Ligero, con grasa intramuscular para mejorar sabor y jugosidad. Humedad: Sin exceso de líquidos en el empaque. Grasa: Moderada (máximo 1 cm de cobertura externa). Impurezas: Libre de pelos, restos de hueso, cartílagos, hematomas o contaminantes físicos. Olor y Sabor: Fresco, propio de carne cruda de cerdo, sin olores rancios o desagradables Condiciones de Entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entrega se realizará en el lugar y horario especificado en el contrato. • El producto debe cumplir con las condiciones de frescura, tamaño, peso y color descritas anteriormente. • Se aceptarán devoluciones si el producto no cumple con las especificaciones. 	KILO	1 o hasta agotar presupuesto
52	PEZUÑAS DE CERDO	<p>Fresca o congelada, limpia y lista para la preparación culinaria. Ideal para caldos, sopas y guisos tradicionales. Especificaciones del Producto: Tipo de Corte:</p>	KILO	1 o hasta agotar presupuesto

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
EMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EMSC-PIT-MC-002-2026

		<p>Entera o partida en mitades. Sin uñas y bien limpia de residuos. Presentación: Fresca (refrigerada) o congelada. Empaque al vacío o en bolsas de grado alimentario. Color: Rosado pálido a blanco, uniforme y característico de la carne de cerdo fresca. Textura: Firme y carnosa, con una capa de piel tersa y suave. Humedad: Sin exceso de líquidos en el empaque. Grasa: Moderada, adherida a la piel y al tejido muscular. Impurezas: Libre de cerdas, fragmentos óseos sueltos, hematomas o contaminantes físicos. Olor y Sabor: Fresco, propio de carne cruda de cerdo, sin olores rancios o extraños.</p> <p>Condiciones de Entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entrega se realizará en el lugar y horario especificado en el contrato. • El producto debe cumplir con las condiciones de frescura, tamaño, peso y color descritas anteriormente. • Se aceptarán devoluciones si el producto no cumple con las especificaciones. 		
53	PIERNA PERNIL DE POLLO	<p>Producto obtenido de las aves debidamente faenadas, al realizar el corte a nivel de la extremidad proximal del fémur con el acetábulo coxal y la extremidad distal del fémur con la tibia y el peroné; incluyendo la masa muscular que lo rodea y la piel. CARACTERÍSTICAS Producto libre de residuos químicos, materia fecal, plumas o traumatismos (hematomas, manchas, pulseras), sin residuos de huesos ni quemaduras por el frío, de color rosa pálido, textura firme y olor característico a pollo fresco.</p> <p>Condiciones de Entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entrega se realizará en el lugar y horario especificado en el contrato. • El producto debe cumplir con las condiciones de frescura, tamaño, peso y color descritas anteriormente. • Se aceptarán devoluciones si el producto no cumple con las especificaciones. 	KILO	1 o hasta agotar presupuesto
54	PIMENTÓN	<p>Fruto alargado y cilíndrico con poco contenido de fibra, y alto porcentaje de jugo, cascara lisa y pulpa. Blanca amarillenta con forma característica de la variedad, de aspecto fresco y consistente, firme sana libre de magulladura.</p>	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
55	PIÑA	<p>Fruta tropical de 20 cm Aprox. sin hojas, la pulpa debe ser de color amarillo</p>	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
56	PLÁTANO VERDE Y/O MADURO	<p>Plátano hartón seleccionado, tamaño promedio entre 400 y 500 gr, la unidad, de calidad extra.</p>	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
57	POLLO CRUDO	<p>Pollo fresco entero o partido, en medida según necesidad, incluye una merma por pérdidas de agua para lograr un <u>PESO FINAL</u>, que oscila entre 2000 gr a 2500 gr, sin marinar libre de plumas, cañones, y grasa, en rabadilla listo para hornear, no debe contener hielo, no debe presentar quemaduras por el frío, de color rosa intenso, textura firme al tacto, olor característico a pollo saludable, debe cumplir con lo establecido en la resolución 4287 de</p>	KILO	1 o hasta agotar presupuesto

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 **Opción 2 Ext.** 14226

contratacion.epcpitalito@inpec.gov.co

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EPMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

		2007 del Ministerio de Protección Social. Condiciones de Entrega: <ul style="list-style-type: none"> • La entrega se realizará en el lugar y horario especificado en el contrato. • El producto debe cumplir con las condiciones de frescura, tamaño, peso y color descritas anteriormente. • Se aceptarán devoluciones si el producto no cumple con las especificaciones. 		
58	PORTACOMIDAS EN ICOPOR SECO	Contenedor en Poliuretano REF: P1 de 20 cm de largo, 21.50 cm de ancho, 7.80 cm de alto.	UNIDAD	1 o hasta agotar presupuesto
59	PORTACOMIDAS EN ICOPOR SOPA	Contenedor en Poliuretano*16 onzas, para sopas	UNIDAD	1 o hasta agotar presupuesto
60	PORTACOMIDAS EN ICOPOR SOPA	Contenedor en Poliuretano*32 onzas, para sopas	UNIDAD	1 o hasta agotar presupuesto
61	QUESO MOZARELLA	Queso doble crema ENTERO bloque x2500 G. FRESCO, Ligeramente Salado. Producto lácteo obtenido por la coagulación de la leche pasteurizada por la acción del cuajo y la eliminación parcial de lacto suero. PRODUCTO BLANDO.	bloque x2500 G	1 o hasta agotar presupuesto
62	QUESO MOZARELLA TAJADO	Queso doble crema tajado bloque x2500. FRESCO, Ligeramente Salado. Producto lácteo obtenido por la coagulación de la leche pasteurizada por la acción del cuajo y la eliminación parcial de lacto suero. PRODUCTO BLANDO.	bloque x2500 G	1 o hasta agotar presupuesto
63	RAICES CHINAS	Raíces chinas contiene brotes del frijol mungo o soya verde, frescas x empaque 500 gms.	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
64	SAL	Sal refinada, yodada y fluorizada para consumo humano, presentación salero plástico.	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
65	SALCHICHA PAQUETE	Salchicha hecha con carnes especiales, RES, CERDO Y POLLO. PRESENTACIONES empacadas al vacío.	PAQUETE X 30 UNIDADES	1 o hasta agotar presupuesto
66	SALCHICHA PERRO PAQUETE	Salchicha hecha con carnes especiales, RES, CERDO Y POLLO. PRESENTACIONES empacadas al vacío, empaque x 1440 gs. Contenido 18 unidades.	PAQUETE X 18 UNIDADES	1 o hasta agotar presupuesto
67	SALSA BBQ	Producto formulado a partir del tomate en cualquiera de sus formas, eliminadas pieles y semillas al que se le añade azúcares, vinagre de alcohol, sal, aroma, almidón, estabilizante, especias y conservadores.	KILO	1 o hasta agotar presupuesto
68	SALSA DE CIRUELA	Salsa agrídulce viscosa de color marrón claro, con sabor a ciruela PAQUETE X 1000 GR.	KILO	1 o hasta agotar presupuesto
69	SALSA DE MAIZ	Salsa de maíz, PAQUETE X 1000 GR.	KILO	1 o hasta agotar presupuesto
70	SAZONADOR EN POLVO	Sal, Acentuadores de Sabor (Glutamato Monosódico E-621, Inosinato Disódico E-631, Guanilato Disódico E-627), Harina de Arroz, Especies Naturales (Perejil Deshidratado, Cebolla Deshidratada, Cúrcuma, Tomillo Deshidratado, Pimienta Molida Deshidratada, Ajo Deshidratado, Orégano Deshidratado, Comino Molido Deshidratado, Laurel Deshidratado), Azúcar, Anticompactante (Fosfato Tricálcico E-341 (iii)), Extracto de Levadura	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
71	TAMAL	Es un alimento que se prepara a base de maíz y se rellena	UNIDAD	1 o hasta

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 **Opción 2 Ext.** 14226

contratacion.epcpitalito@inpec.gov.co

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
EPMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

		con carne de pollo (contramuslo 75g) y cerdo (40g), un huevo cocido, zanahoria, papa, arveja, arroz. Adicionalmente se condimenta con ajo, cebolla bien picada, comino y sal, luego se le aplica hogo, un guiso especial que se hace a partir de cebolla larga bien picada, ajo, color y comino para sofreír a fuego lento. Esta mezcla se envuelve en hojas de plátano, y se cocinan bien amarrados en agua hirviendo durante 2 ½ horas a fuego medio.		agotar presupuesto
72	TOCINO	Tocino o panceta, es un producto cárnico que incluye la piel y las capas que se encuentran bajo la piel del cerdo, específicamente los músculos ventrales, está compuesta de piel y grasa entreverado de carne.	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
73	TOMATE	Fruto es una baya de color rojo, cuyo tamaño es variable, desde 3 cm de diámetro hasta 16 cm, con semillas dentro de un pericarpio carnoso desarrollado de un ovario. Su forma puede ser redondeada, achatada o en forma de pera y su superficie lisa o asurcada	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
74	TOMILLO	El tomillo es una hierba aromática bastante habitual en la cocina. Debido a su intenso olor y característico sabor se utiliza en diferentes elaboraciones, y es un elemento familiar en estofados, parrillas, adobos, marinados y aliños.	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
75	TRUCHA 3/4	Trucha fresca o congelada, de alta calidad, apta para consumo humano. Ideal para preparaciones a la parrilla, al horno o en filetes. Especificaciones del Producto: Tipo de Presentación: Entera: Eviscerada, con cabeza y cola. Tamaño y Peso: Entera: 300 g a 400g por unidad. Color: Carne rosada o anaranjada, característica de la especie. Piel brillante y escamosa, sin opacidad ni manchas oscuras. Textura: Firme y elástica, que recupere su forma al presionar. Humedad: Sin exceso de líquidos en el empaque. Olor: Fresco, propio de pescado, sin olores rancios o desagradables. Impurezas: Libre de vísceras, escamas sueltas, espinas sueltas y contaminantes físicos.	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
76	UVAS PASAS	Uvas deshidratadas dulces	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
77	YUCA	Es un tubérculo alargado, con una corteza externa que es parduzca de aspecto leñoso y una interna que es de color blanco o amarillo en su totalidad sin manchas ni nervaduras, textura intacta debe sentirse firme al tacto, sin partes blandas ni viscosas de 500g.	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto
78	ZANAHORIA	Zanahoria. Hortaliza de color naranja, de forma alargada, el grosor puede variar de 2 a 4 cm y de largo de 10 a 25cm, tiene un sabor suave ligeramente dulce.	LIBRA	1 o hasta agotar presupuesto

El proponente deberá manifestar de manera expresa en la PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos. El cumplimiento de estos se calificará con la denominación CUMPLE o NO CUMPLE, por lo que no otorgará puntaje. El proponente debe diligenciar en el formato la marca de los productos que ofertará y de igual manera anexará la ficha técnica correspondiente, del producto a contratar.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 **Opción 2 Ext. 14226**

contratacion.epcpitalito@inpec.gov.co

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EPMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

2.3 OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- a. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.
- b. El servicio debe ser prestado en las instalaciones del EPMSC Pitalito ubicado en la calle 19 sur N° 6 – 180 Barrio Solarte Pitalito – Huila.
- c. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros
- d. Será obligación primordial del Contratista cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas anteriormente.
- e. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- f. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- g. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- h. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- i. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- j. La persona natural o jurídica que preste el servicio debe tener una inscripción en cámara de comercio.
- k. Deberá mantener a EPMSC Pitalito indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.
- l. El director de EPMSC Pitalito, se reserva el derecho de adjudicar, cuando el oferente No cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad en cada uno de los productos requeridos.

NOTA 1: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 2: Para los efectos del contrato, se tomará el valor de la propuesta en cantidades unitarias, por lo tanto, el valor total del contrato será el que resulte de la oferta por unidad y su ejecución será en cantidades indeterminadas de acuerdo con las necesidades y requerimientos del proyecto productivo.

NOTA 3: El proponente debe presentar la oferta que incluya todos los ítems solicitados, las especificaciones técnicas y la marca de los mismos. No se aceptan ofertas parciales so pena de causal de rechazo de la oferta.

NOTA 4: Los productos deben venir en sus respectivos empaques, no re-empacados, de primera calidad, en perfecto estado. El no cumplimiento dará causal de devolución del producto.

NOTA 5: Los productos deben ser de excelente calidad y de marcas reconocidas. En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.


INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
EPMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

NOTA 6: Se establecerán entregas de los productos contratados de manera parcial de acuerdo con las necesidades del Proyecto Productivo Asadero. Las cantidades a solicitar pueden ser todas en el primer pedido o diferidas en varios hasta cumplir el plazo establecido. En cualquiera de los casos, **el Contratista tiene tres (03) días hábiles después de haber recibido el oficio de Pedido, para entregar en el Almacén del EPMSC Pitalito, las referencias y cantidades contenidas en el mismo y solo se recibirán los productos y/o elementos en el horario de 08:00 am – 11:00 am y de 01:30 pm – 04:00 p.m. días hábiles de lunes a viernes.** Respecto al primer pedido del contrato, este se notificará con la comunicación de aceptación del presente contrato previo requerimiento por parte del supervisor.

2.4 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Se debe considerar que en el comercio en el municipio de Pitalito presenta desinterés por este tipo de solicitudes, razón por la cual se dificulta obtener cotizaciones y realizar un estudio de mercado más amplio y eficaz. Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante comunicación telefónica, de manera personal y correo electrónico a varios establecimientos de comercio, de las cuales tres enviaron cotizaciones: **ECOFRUTOS SERVICIOS INTEGRALES SAS, IMPACTO GERENCIAL LCR SAS.**

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS, COMO PRODUCTOS CÁRNICOS, OVOPRODUCTOS, VEGETALES Y FRUTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PITALITO**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro, siguiendo el orden respectivo, plasmado en la parte superior, así:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	MEDIDA	IMPACTO	ECOFRUTOS	PROMEDIO	CANT.
1	ACEITE	BIDÓN *20 LT.	\$ 170.000,00	\$ 178.500,00	\$ 174.250,00	1 hasta agotar el presupuesto
2	AGUACATE	LIBRA	\$ 6.200,00	\$ 6.820,00	\$ 6.510,00	1 hasta agotar el presupuesto
3	AJO	LIBRA	\$ 10.000,00	\$ 11.200,00	\$ 10.600,00	1 hasta agotar el presupuesto
4	Arepa de maíz	UNIDAD	\$ 380,00	\$ 399,00	\$ 389,50	1 hasta agotar el presupuesto
5	ARRACACHA	LIBRA	\$ 3.870,00	\$ 4.218,30	\$ 4.044,15	1 hasta agotar el presupuesto
6	ARROZ	LIBRA	\$ 2.900,00	\$ 3.045,00	\$ 2.972,50	1 hasta agotar el presupuesto
7	ARVEJA VERDE	LIBRA	\$ 9.000,00	\$ 10.080,00	\$ 9.540,00	1 hasta agotar el presupuesto
8	BAGRE	LIBRA	\$ 22.000,00	\$ 26.400,00	\$ 24.200,00	1 hasta agotar el presupuesto
9	BOCACHICO	LIBRA	\$ 11.500,00	\$ 13.685,00	\$ 12.592,50	1 hasta agotar el presupuesto
10	CARNE DE HAMBURGUESA	PAQUETE	\$ 28.700,00	\$ 31.283,00	\$ 29.991,50	1 hasta agotar el presupuesto
11	CARNE DE RES BOLA NEGRA	KILO	\$ 38.000,00	\$ 42.560,00	\$ 40.280,00	1 hasta agotar el presupuesto

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 **Opción 2 Ext.** 14226

contratacion.epcpitalito@inpec.gov.co

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
EMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EMSC-PIT-MC-002-2026

						el presupuesto
12	CARNE DE RES MOLIDA	KILO	\$ 35.700,00	\$ 39.270,00	\$ 37.485,00	1 hasta agotar el presupuesto
13	CEBOLLA CABEZONA	LIBRA	\$ 3.100,00	\$ 3.441,00	\$ 3.270,50	1 hasta agotar el presupuesto
14	CEBOLLA LARGA	LIBRA	\$ 3.800,00	\$ 4.522,00	\$ 4.161,00	1 hasta agotar el presupuesto
15	CHICHARRON DE CERDO	KILO	\$ 27.000,00	\$ 29.700,00	\$ 28.350,00	1 hasta agotar el presupuesto
16	CHORIZO	PAQUETE	\$ 3.800,00	\$ 4.142,00	\$ 3.971,00	1 hasta agotar el presupuesto
17	CHULETÓN DE CERDO	KILO	\$ 36.400,00	\$ 40.040,00	\$ 38.220,00	1 hasta agotar el presupuesto
18	CHURRASCO DE RES	KILO	\$ 45.000,00	\$ 48.600,00	\$ 46.800,00	1 hasta agotar el presupuesto
19	CILANTRO	LIBRA	\$ 23.000,00	\$ 24.150,00	\$ 23.575,00	1 hasta agotar el presupuesto
20	COLOR	LIBRA	\$ 28.700,00	\$ 30.996,00	\$ 29.848,00	1 hasta agotar el presupuesto
21	COSTILLA AHUMADA DE CERDO	KILO	\$ 35.000,00	\$ 37.800,00	\$ 36.400,00	1 hasta agotar el presupuesto
22	COSTILLA DE CERDO	KILO	\$ 36.500,00	\$ 39.785,00	\$ 38.142,50	1 hasta agotar el presupuesto
23	COSTILLA DE RES	LIBRA	\$ 33.000,00	\$ 37.620,00	\$ 35.310,00	1 hasta agotar el presupuesto
24	CREMA DE LECHE	LITRO	\$ 31.000,00	\$ 32.550,00	\$ 31.775,00	1 hasta agotar el presupuesto
25	CREMA MARINERA X 70 GR.	UNIDAD	\$ 7.800,00	\$ 7.800,00	\$ 7.800,00	1 hasta agotar el presupuesto
26	FRIJOL	LIBRA	\$ 6.200,00	\$ 6.820,00	\$ 6.510,00	1 hasta agotar el presupuesto
27	GALLINA CRIOLLA 1600 GR - 1800 GR	UNIDAD	\$ 30.000,00	\$ 34.500,00	\$ 32.250,00	1 hasta agotar el presupuesto
28	GUASCA	LIBRA	\$ 16.300,00	\$ 17.115,00	\$ 16.707,50	1 hasta agotar el presupuesto
29	GUINEO	LIBRA	\$ 2.500,00	\$ 2.800,00	\$ 2.650,00	1 hasta agotar el presupuesto
30	HABICHUELA	LIBRA	\$ 6.500,00	\$ 7.475,00	\$ 6.987,50	1 hasta agotar el presupuesto
31	HARINA DE MAIZ	LIBRA	\$ 4.800,00	\$ 5.280,00	\$ 5.040,00	1 hasta agotar el presupuesto
32	HIGADO DE RES	LIBRA	\$ 23.100,00	\$ 25.641,00	\$ 24.370,50	1 hasta agotar el presupuesto
33	HUEVOS AA	PANAL X 30 UNIDADES	\$ 21.700,00	\$ 22.785,00	\$ 22.242,50	1 hasta agotar el presupuesto
34	HUEVOS DE CODORNIZ	PAQUETE X 24 UNIDADES	\$ 10.000,00	\$ 9.500,00	\$ 9.750,00	1 hasta agotar el presupuesto
35	JAMÓN DE CERDO	PAQUETE	\$ 15.700,00	\$ 17.270,00	\$ 16.485,00	1 hasta agotar el presupuesto
36	LAUREL	LIBRA	\$ 31.400,00	\$ 29.830,00	\$ 30.615,00	1 hasta agotar el presupuesto
37	LECHUGA BATAVIA	LIBRA	\$ 4.500,00	\$ 4.950,00	\$ 4.725,00	1 hasta agotar el presupuesto
38	LECHUGA CRESPA	PAQUETE X 200G	\$ 3.850,00	\$ 4.312,00	\$ 4.081,00	1 hasta agotar el presupuesto
39	LOMO DE CERDO	KILO	\$ 38.000,00	\$ 44.080,00	\$ 41.040,00	1 hasta agotar el presupuesto

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 **Opción 2 Ext.** 14226

contratacion.epcpitalito@inpec.gov.co

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
EMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EMSC-PIT-MC-002-2026

40	LOMO DE RES	KILO	\$ 42.500,00	\$ 48.875,00	\$ 45.687,50	1 hasta agotar el presupuesto
41	MAIZ DULCE	LIBRA	\$ 10.320,00	\$ 11.352,00	\$ 10.836,00	1 hasta agotar el presupuesto
42	MAZORCA ENTERA	LIBRA	\$ 6.000,00	\$ 7.020,00	\$ 6.510,00	1 hasta agotar el presupuesto
43	MOJARRA ROJA 3/4	LIBRA	\$ 15.700,00	\$ 19.154,00	\$ 17.427,00	1 hasta agotar el presupuesto
44	PAN DE HAMBURGUESA	PAQUETE X 12 UNIDADES	\$ 14.100,00	\$ 15.651,00	\$ 14.875,50	1 hasta agotar el presupuesto
45	PAPA CRIOLLA	LIBRA	\$ 3.600,00	\$ 4.140,00	\$ 3.870,00	1 hasta agotar el presupuesto
46	PAPA R-12 Y/O SABANERA	LIBRA	\$ 2.600,00	\$ 3.042,00	\$ 2.821,00	1 hasta agotar el presupuesto
47	PAPA RIPIO X 1000 GR.	PAQUETE	\$ 23.400,00	\$ 25.974,00	\$ 24.687,00	1 hasta agotar el presupuesto
48	PAPAYA	LIBRA	\$ 8.200,00	\$ 9.020,00	\$ 8.610,00	1 hasta agotar el presupuesto
49	PASTA FIDEO	LIBRA	\$ 5.700,00	\$ 5.985,00	\$ 5.842,50	1 hasta agotar el presupuesto
50	PECHUGA DE POLLO	KILO	\$ 29.700,00	\$ 33.561,00	\$ 31.630,50	1 hasta agotar el presupuesto
51	PERNIL DE CERDO	KILO	\$ 41.000,00	\$ 47.150,00	\$ 44.075,00	1 hasta agotar el presupuesto
52	PEZUÑAS DE CERDO	KILO	\$ 26.000,00	\$ 28.600,00	\$ 27.300,00	1 hasta agotar el presupuesto
53	PIERNA PERNIL DE POLLO	KILO	\$ 12.700,00	\$ 14.605,00	\$ 13.652,50	1 hasta agotar el presupuesto
54	PIMENTÓN	LIBRA	\$ 4.800,00	\$ 5.232,00	\$ 5.016,00	1 hasta agotar el presupuesto
55	PIÑA	LIBRA	\$ 10.000,00	\$ 11.400,00	\$ 10.700,00	1 hasta agotar el presupuesto
56	PLÁTANO VERDE Y/O MADURO	LIBRA	\$ 3.000,00	\$ 3.690,00	\$ 3.345,00	1 hasta agotar el presupuesto
57	POLLO CRUDO	KILO	\$ 26.000,00	\$ 30.420,00	\$ 28.210,00	1 hasta agotar el presupuesto
58	PORTACOMIDAS EN ICOPOR SECO	UNIDAD	\$ 830,00	\$ 904,70	\$ 867,35	1 hasta agotar el presupuesto
59	PORTACOMIDAS EN ICOPOR SOPA 16 OZ	UNIDAD	\$ 950,00	\$ 1.035,50	\$ 992,75	1 hasta agotar el presupuesto
60	PORTACOMIDAS EN ICOPOR SOPA 32 OZ	UNIDAD	\$ 1.650,00	\$ 1.798,50	\$ 1.724,25	1 hasta agotar el presupuesto
61	QUESO MOZARELLA BLOQUE X 2500 GRS.	BLOQUE	\$ 72.000,00	\$ 78.480,00	\$ 75.240,00	1 hasta agotar el presupuesto
62	QUESO MOZARELLA TAJADO X 2500 GRS.	BLOQUE	\$ 75.000,00	\$ 81.750,00	\$ 78.375,00	1 hasta agotar el presupuesto
63	RAICES CHINAS	LIBRA	\$ 13.200,00	\$ 13.860,00	\$ 13.530,00	1 hasta agotar el presupuesto
64	SAL	LIBRA	\$ 1.700,00	\$ 1.785,00	\$ 1.742,50	1 hasta agotar el presupuesto
65	SALCHICHA PAQUETE X 500 gs.	PAQUETE X 30	\$ 17.000,00	\$ 18.700,00	\$ 17.850,00	1 hasta agotar el presupuesto
66	SALCHICHA PERRO PAQUETE X 1440 gs.18 UNIDADES	PAQUETE	\$ 70.500,00	\$ 77.550,00	\$ 74.025,00	1 hasta agotar el presupuesto
67	SALSA BBQ X 1000 GMS.	KILO	\$ 22.100,00	\$ 24.089,00	\$ 23.094,50	1 hasta agotar el presupuesto
68	SALSA DE CIRUELA X 1000	KILO	\$ 17.000,00	\$ 18.530,00	\$ 17.765,00	1 hasta agotar el presupuesto

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 **Opción 2 Ext.** 14226

contratacion.ep@pitalito@inpec.gov.co



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EPMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

	GMS.					el presupuesto
69	SALSA DE MAIZ X 1000 GMS.	KILO	\$ 25.400,00	\$ 27.686,00	\$ 26.543,00	1 hasta agotar el presupuesto
70	SAZONADOR EN POLVO	LIBRA	\$ 21.200,00	\$ 23.108,00	\$ 22.154,00	1 hasta agotar el presupuesto
71	TAMAL	UNIDAD	\$ 10.500,00	\$ 11.445,00	\$ 10.972,50	1 hasta agotar el presupuesto
72	TOCINO	LIBRA	\$ 12.800,00	\$ 14.720,00	\$ 13.760,00	1 hasta agotar el presupuesto
73	TOMATE	LIBRA	\$ 5.700,00	\$ 6.270,00	\$ 5.985,00	1 hasta agotar el presupuesto
74	TOMILLO	LIBRA	\$ 50.000,00	\$ 57.500,00	\$ 53.750,00	1 hasta agotar el presupuesto
75	TRUCHA 3/4	LIBRA	\$ 21.100,00	\$ 24.687,00	\$ 22.893,50	1 hasta agotar el presupuesto
76	UVAS PASAS	LIBRA	\$ 11.700,00	\$ 12.636,00	\$ 12.168,00	1 hasta agotar el presupuesto
77	YUCA	LIBRA	\$ 3.950,00	\$ 4.424,00	\$ 4.187,00	1 hasta agotar el presupuesto
78	ZANAHORIA	LIBRA	\$ 2.980,00	\$ 3.337,60	\$ 3.158,80	1 hasta agotar el presupuesto
TOTAL			\$ 1.609.480,00	\$ 1.770.131,60	\$ 1.689.805,80	

2.5 VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS, PRODUCTOS CÁRNICOS, OVOPRODUCTOS, VEGETALES Y FRUTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PITALITO”**. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta la cotización y obteniendo el promedio de mínimo de acuerdo al número de cotizaciones recibidas las cuales serán mínimo tres (02) cotizaciones así: (Valor cotización 1 + Valor cotización 2) / 2 = \$ Valor promedio.

Todos los productos son necesarios para cumplir con la misión institucional del EPMSC Pitalito. Sin embargo, durante el proceso de selección, la presentación de ofertas de menor valor determinará la prioridad del producto; en su defecto, las cantidades relacionadas se refieran al estimado a contratar, pueden aumentar o disminuir durante la ejecución sin sobrepasar el presupuesto asignado para cada Rubro o CDP (Ejecución del Contrato será por sistema de monto agotable). En caso de que las cantidades a adquirir no satisfagan la necesidad real o cantidad requerida se podrán adicionar cantidades en el evento de sobrar presupuesto al momento de la adjudicación o ejecución. Es decir, la adquisición de estos productos no garantiza la satisfacción de la totalidad de las necesidades requeridas, por lo tanto, en ocasiones se hace necesario la adquisición de un mayor número de ellas en caso de existir la disponibilidad de recursos, ya sean provenientes de la presentación de ofertas de menor valor o de la consecución posterior de nuevos recursos.

Por lo anterior, se estima un presupuesto de gasto hasta el 24/12/2026 o hasta agotar presupuesto, en atención al histórico de consumo mensual, por un valor de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$71.562.000)**, Excluido de **IVA** de acuerdo al valor promedio cotizado.



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EMSC-PIT-MC-002-2026

NOTA: El contratista debe presentar su oferta económica sin sobrepasar el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, al igual que el valor unitario promedio de cada producto.

2.6 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de **SUMINISTRO** el cual cumple con las características de consensual, bilateral, oneroso, conmutativo y típico en virtud del cual una de las partes (vendedor) se obliga a dar algo en favor de la otra (comprador) a cambio de un precio en dinero.

2.7 CONDICIONES DE LA OFERTA

Los proponentes deberán ofertar sobre la totalidad de los bienes y/o Servicios solicitados para esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.8 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$71.562.000), Excluido de IVA** de acuerdo al valor promedio cotizado. La propuesta no podrá ser superior a este valor estimado.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC EMSC Pitalito – Huila, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así: El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente y expedida a nombre del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pitalito con Nit. 813.001.834-1; dentro de los diez (10) últimos días de cada mes, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato de la entrega y recibo a satisfacción de los bienes solicitados. Previa disponibilidad del PAC y cuando los recursos sean situados por la Tesorería de la Dirección General del INPEC, las facturas serán canceladas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

2.9 PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguientes CDP:

CDP- No. 726
Fecha: 28/01/2026
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-142 EMSC PITALITO
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON. OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS,
FUENTE: PROPIOS
RECURSO: 26

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 **Opción 2 Ext.** 14226

contratacion.epcpitalito@inpec.gov.co



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EPMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

SITUAC: CSF
OBJETO: CDP PARA COMPRA DE MATERIA PRIMA PARA EL ASADERO DEL EPMSC PITALITO DURANTE EL 2026
EXPEDIDO POR: NESTOR RAMIRO SANCHEZ CORTES
Por Valor: \$ 76.362.000 SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA DOS MIL PESOS M/Cte.
Resolución No. 003 DEL 02/01/2026

3 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Proceso se adjudicará al proponente que ofrezca el precio más bajo, siempre y cuando su oferta sea completa conforme a los Ítems que componen la presente Invitación y cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en esta invitación. Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección de mínima cuantía y de tipo de contratación de **SUMINISTRO**, y por el objeto del contrato a celebrar, el único criterio de evaluación será el menor precio, siempre y cuando este no dé lugar a una propuesta con precio artificialmente bajo (artículo 2.2.1.1.2.2.4, Decreto 1082 de mayo 26 de 2015), conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.9. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

La Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones, la Entidad seguirá verificando el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente, lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 de 2015.

3.1. ESTUDIOS PREVIOS

El Decreto 1860 de 2021 en su Artículo 2 modificado Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015:

Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Selección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que debe contener, como mínimo, lo siguiente:*

- a. *La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
- b. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
- c. *Las condiciones técnicas exigidas.*
- d. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
- e. *El plazo de ejecución del contrato.*
- f. *El Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la contratación*

3.2. LIMITACIÓN A MIPYMES

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 **Opción 2 Ext.** 14226

contratacion.epcpitalito@inpec.gov.co



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EPMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

Teniendo en cuenta que la presente contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, aplica la posibilidad de limitarla a MiPymes, según lo establecido en el párrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34, Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a MIPYMES. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MIPYMES colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

- 1.** *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
- 2.** *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYMES colombianas para limitar la convocatoria a MIPYMES colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MIPYMES, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MIPYMES colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MIPYMES deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".*

"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La MIPYMES colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

- 1.** *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
- 2.** *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EMMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las MIPYMES también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MIPYMES o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen”.*

NOTA: *Quienes manifiesten interés para limitación a MIPYMES deberán dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** Descrito en la presente invitación, para lo cual deberá adjuntar en su manifestación de interés los documentos que lo acrediten como MIPYMES.*

4 OBLIGACIONES

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con EL EPMSC-Pitalito, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

- a. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, aceptación de oferta y propuesta.
- b. Cumplir con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c. **El contratista deberá subir a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, las facturas con sus respectivos soportes, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico en el establecimiento, para su respectiva aprobación por parte del supervisor y respectivo pago.**
- d. La validación de las mismas en el sistema Olimpia; la Administración del SIIF-Nación, Ministerio de Hacienda informa que a partir del 1º de abril de 2021, para poder efectuarse el pago de facturas electrónicas a proveedores y contratistas, se debe efectuar el proceso descrito en los Estudios Previos en el ítem **12.1.5. Recomendación para facturar** para que la Dian pueda validar dicho documento.
- e. Acatar las disposiciones en materia de seguridad sean impuestas al personal que desarrollará el contrato.



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EPMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

- f. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
- g. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
- h. Cumplir con las características establecidas en el objeto del proceso de selección, según las especificaciones técnicas del pliego de condiciones definitivo sus anexos y la propuesta, en concordancia con lo establecido en el estudio y los documentos previos.
- i. Para garantizar la seguridad de los alimentos, es primordial conservar la cadena de frío, ya que la pérdida de temperatura óptima de refrigeración o congelación en cualquiera de las etapas, puede perjudicar la calidad del producto. Para lo cual el contratista deberá Garantizar la cadena de frio en los productos contratados que así lo requieran.
- j. Atender en un término no superior a veinticuatro horas (72) horas siguientes de recibida la solicitud, los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, respecto de cambio de cronograma, o cualquier requerimiento realizado.
- k. Adjuntar los anexos que certifiquen el cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones derivadas del mismo, según el valor facturado.
- l. Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con fin de evitar daños a terceros durante el desarrollo del objeto contractual.
- m. Suscribir los documentos contractuales y las respectivas pólizas de acuerdo con las condiciones contractuales; después de adjudicado el proceso; el contratista contara con tres (02) días hábiles para; suscribir el contrato, el acta de inicio del contrato y presentar las pólizas que se requieren dentro del contrato.
- n. Cumplir con el cronograma pre contractual, contractual y pos contractual.
- o. Asumir los riesgos tipificados, asignados y acordados en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo, y la audiencia efectuada para tales fines.
- p. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- q. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- r. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
- s. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. Para el efecto, el CONTRATISTA debe presentarle al supervisor del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
- t. Las demás que se encuentren contempladas en la solicitud formulada por la entidad y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA, así como las que se deriven de la suscripción del contrato.

4.2 OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO

El EPMSC Pitalito se obliga para con el Contratista a:

- a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 **Opción 2 Ext.** 14226

contratacion.epcpitalito@inpec.gov.co



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EPMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

- d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección será hasta el **24/12/2026**, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato. Se harán de acuerdo a las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato y/o hasta agotar el presupuesto total. Los productos serán recibidos de manera parcial, coordinados por intermedio del supervisor del contrato, mediante formato de solicitud de pedido y/o hasta agotar el presupuesto total; las entregas se realizarán teniendo en cuenta las necesidades del proyecto productivo reportadas por el supervisor.

6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución será en las instalaciones del EPMSC Pitalito, ubicado en la calle 19 Sur No 6 - 180 Barrio Solarte de Pitalito - Huila.

7 SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será el designado por el Ordenador del Gasto del EPMSC Pitalito. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, art 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7.1 REQUISITOS HABILITANTES

7.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.2. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- a. En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EPMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

- b. En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.
- c. Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

PROPUESTA: La propuesta será diligenciada en la plataforma SECOP II por el contratista interesado.

- a. **Anexo 1** Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
- b. **Anexo 2** Condiciones técnicas exigidas y el resumen económico, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y económica no puede ser incompleta).
- c. **Anexo 3** Formato SIIF diligenciado.
- d. **Anexo 4** Compromiso Anticorrupción.
- e. **Anexo 5** Experiencia del proponente.
- f. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o persona natural sobre pago de aportes de sus empleados (documentos adicionales del Revisor Fiscal y/o Contador Público) de acuerdo a la naturaleza jurídica del Oferente y Diligenciar Anexo 6 Para Personas Jurídicas y/o Anexo 7 Personas Naturales.
- g. **Anexo 8** Si se encuentra exento o No aplica
- h. **Anexo 9** Formato para Autorización Notificación Electrónica.
- i. **Anexo 10** MiPymes
- j. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal, según el caso.
- k. Certificación Bancaria vigente.
- l. Acreditación de Existencia y Representación Legal (certificado de cámara de comercio u otro no mayor a 60 Días).
- m. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado del proponente.
- n. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
- o. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
- p. Medidas Correctivas – Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- q. El Certificado de deudores alimentarios morosos (REDAM)
- r. Póliza de seriedad de la oferta

7.1.3. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio no mayor a (30) días calendarios anteriores al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 **Opción 2 Ext.** 14226

contratacion.epcpitalito@inpec.gov.co



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EPMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas. Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- b. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- c. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- d. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

7.1.3.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal. En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EMSC-PIT-MC-002-2026

participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal. Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.3.2 Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (Anexo 7) - (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal - si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal - o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal. En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE).

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía - fotocopia tarjeta profesional - y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores). En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman. En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según modelo anexo, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EPMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificaciones antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – RUT

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EPMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

7.1.7. Formato SIIF

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como **Anexo No. 3** y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el **Anexo No. 4** (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. Inhabilidades, Sanciones y Multas a 31 Diciembre 2025

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

8. EXPERIENCIA

8.1 EXPERIENCIA GENERAL: Los proponentes deben presentar el Registro Mercantil para el caso de las personas naturales o el Certificado de Existencia y Representación Legal, si es el caso de una persona jurídica. **En todo caso, debe cumplir con mínimo un código CIU de los relacionados a continuación.**

8.1.1 Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal. Si la propuesta presenta una persona jurídica debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, y que tenga como actividad económica principal, la descrita en cualquiera de los siguientes códigos **CIU: 1011** Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos: salchichas, salchichón, morcillas, mortadela, longaniza, butifarra y otros embutidos; patés, jamón, tocineta, **4631** Comercio al por mayor de productos alimenticios, **4669** Comercio al por mayor de otros productos n.c.p., **4711** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, **4719** Comercio al por menor en establecimientos, con surtido compuesto de productos diferentes de alimentos (víveres en general), **4722** Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos Especializados, **4723** Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados, **4729** Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados. En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EPMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con el EPMSC Pitalito, en caso de resultar seleccionado. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se otorguen tales atribuciones con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

8.1.2 Personas Naturales: Cédula de ciudadanía y Certificado de Matrícula Mercantil. Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia simple de la cédula de ciudadanía y el certificado de matrícula mercantil de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso de selección. En las que tenga como actividad económica principal, la descrita en cualquiera de los siguientes códigos **CIU: 1011** Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos: salchichas, salchichón, morcillas, mortadela, longaniza, butifarra y otros embutidos; patés, jamón, tocineta, **4631** Comercio al por mayor de productos alimenticios, **4669** Comercio al por mayor de otros productos n.c.p., **4711** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, **4719** Comercio al por menor en establecimientos, con surtido compuesto de productos diferentes de alimentos (víveres en general), **4722** Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos Especializados, **4723** Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados, **4729** Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados.

8.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El oferente deberá acreditar experiencia en la entrega de productos iguales o similares con entidades públicas y/o privadas, mediante un mínimo de un (01) contratos ejecutados, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para la acreditación de esta experiencia que puede ser continua o discontinua, se tendrá en cuenta la realización de contratos celebrados, con entidades públicas y/o privadas, y se anexarán los siguientes documentos:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EPMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

8.2.1 Entidades públicas: Acta de liquidación expedida por la Entidad Contratante y/o Certificación de experiencia emitida por la misma que deberá reunir mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social del contratante
- b) Nombre o razón social del contratista
- c) Objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación del contrato
- e) Fecha de terminación del contrato
- f) Valor total del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante.

8.2.2 Entidades privadas: Para Certificaciones Expedidas por Entidades Privadas será necesario que se acjunte a la misma copia del Contrato suscrito. No serán válidos los contratos verbales, comunicaciones y/o carta de aceptación de ofertas, las certificaciones expedidas por el mismo contratista. En el caso de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, se deberá anexar la copia de la carta de información, en caso de que los respectivos porcentajes de participación no se encuentren Incluidos en los documentos oficiales (de la entidad pública). En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos establecidos para la experiencia general y específica.

El proponente deberá diligenciar el Anexo 5.

8.3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el estudio previo y en la Invitación, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente (**Anexo N° 2**) a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

9. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado, En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

10. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 **Opción 2 Ext.** 14226

contratacion.epcpitalito@inpec.gov.co

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

Las garantías deberán constituirse por el contratista a favor del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PITALITO – EPMSC PITALITO NIT. 813.001.834-1**, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecida en el Decreto 1082 de 2015. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o patrimonio autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16, 2.2.1.2.3.1.17. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

10.1 ETAPA PRECONTRACTUAL:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Garantía Seriedad del Ofrecimiento	10 %	Duración de 03 meses.

10.2 ETAPA CONTRACTUAL

10.2.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

10.2.2 CALIDAD DE LOS BIENES: Equivalente al 20% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10 %	Duración del Contrato y 06 meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20 %	Duración del Contrato y 06 meses más.

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del EPMSC Pitalito **dentro de los dos (02) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vigencia y 06 meses más. La Garantía Única que presentará el contratista avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, de conformidad Decreto 1082 de 2015. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes: AFIANZADO, Debe figurar como afianzado el nombre completo del Proponente, cuando se presente en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se identificarán todos y cada uno de sus integrantes, con sus porcentajes de participación; **BENEFICIARIO, ESTABLECIMIENTO ENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE PITALITO – EPMSC-PITALITO, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Con NIT. 813.001.834-1.**

11. REGLAS DE SUB-SANABILIDAD.

A solicitud del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EPMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

subsanan asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

12. ADENDAS.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC EPMSC Pitalito - Huila podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación para consulta. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pitalito - INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Art 8 y 9 Ley 80 de 1993, Art 18 Ley 1150 de 2007, art 1,2,3,4 y 5 Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del art 84 Ley 1474 de 2011 que adiciona el art 8 Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Art 221 Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas siempre que no se haya presentado Indisponibilidad en la Plataforma SECOP II para lo cual el oferente deberá consultar la guía de Indisponibilidad para proveedores.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente dentro de los anexos solicitados.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie en su totalidad y sin modificar las columnas del Anexo 2 OFERTA ECONÓMICA CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS- CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h. Cuando la Entidad requiera al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido de su oferta y no se obtenga respuesta antes de dar inicio al proceso de Evaluación de las ofertas de acuerdo al procedimiento establecido en el Art 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015 y la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente.
- i. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Art 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015.
- j. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 **Opción 2 Ext.** 14226

contratacion.epcpitalito@inpec.gov.co



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EPMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

- k.** Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- l.** Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección en su totalidad o por grupos cuando la invitación los clasifique.
- m.** Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información falsa.
- n.** Cuando al verificar la información referente al boletín de responsables fiscales y al pago de los aportes parafiscales o de contratación de aprendices, se encuentre reportado al proponente en el Boletín o incumplimiento en el pago de dichas obligaciones, y no sea subsanada esta situación dentro del término señalado en la invitación.
- o.** Cuando el objeto social y/o actividad comercial certificada por la cámara de comercio no corresponda o no esté relacionada con la actividad económica a desarrollar objeto del contrato.
- p.** Cuando estando prohibido en la invitación pública, se presente propuesta parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.
- q.** En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

14. PROPUESTA ÚNICA HÁBIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO.

El proceso será declarado desierto cuando:

- a)** Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Art 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015
- b)** Cuando no se presente ninguna oferta.
- c)** En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC. El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar si el caso de ser solicitadas las Pólizas de Cumplimiento, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, la garantía única a favor del Establecimiento Penitenciario de mediana Seguridad y Carcelario de Pitalito – INPEC con Nit. No. 813.001.834 - 1. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EPMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

16. RECIBO DE PROPUESTAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección. Toda la documentación a presentar por parte de los Oferentes deberá ser radicada y presentada directamente en la Plataforma SECOP II de acuerdo a los lineamientos establecidos en relación a este tipo de Proceso para los oferentes por parte de Colombia Compra Eficiente y que deseen participar en el proceso de Contratación del establecimiento. Tener en cuenta que todos los procesos que se surtan como las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, será publicado a través de la Plataforma SECOP II.

17. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo. El proponente deberá presentar la propuesta económica de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario. Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros y pesos colombianos. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación. No se aceptarán propuestas enviadas por fax, ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

18. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES.

- a. Anexo 1** Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
- b. Anexo 2** Condiciones técnicas exigidas y el resumen económico, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y económica no puede ser incompleta).
- c. Anexo 3** Formato SIIF diligenciado.
- d. Anexo 4** Compromiso Anticorrupción.
- e. Anexo 5** Experiencia del proponente.
- f.** Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o persona natural sobre pago de aportes de sus empleados (documentos adicionales del Revisor Fiscal y/o Contador Público) de acuerdo a la naturaleza jurídica del Oferente y Diligenciar Anexo 6 Para Personas Jurídicas y/o Anexo 7 Personas Naturales.
- g. Anexo 8** Si se encuentra exento o No aplica
- h. Anexo 9** Formato para Autorización Notificación Electrónica.
- i. Anexo 10** MiPymes
- j.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal, según el caso.
- k.** Certificación Bancaria vigente.
- l.** Acreditación de Existencia y Representación Legal (certificado de cámara de comercio u otro no mayor a 60 Días).
- m.** Fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado del proponente.



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EMSC-PIT-MC-002-2026

- n.** Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
- o.** Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
- p.** Medidas Correctivas – Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- q.** El Certificado de deudores alimentarios morosos (REDAM)
- r.** Póliza de seriedad de la oferta

18.1 INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA SECOP II

18.1.1 Presentación de ofertas

En caso en que se presente una Falla en la presentación de ofertas, los proveedores que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán actuar de acuerdo a lo estipulado en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0. Los únicos correos electrónicos de notificaciones habilitados por la entidad para enviar **UNICAMENTE** la Manifestación de Interés de presentar la oferta al proceso son **compras.epcpitalito@inpec.gov.co** y **contratacion.epcpitalito@inpec.gov.co**

19. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de la Invitación	03/02/2025	17:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop II
Publicación de Estudios Previos	03/02/2025	17:00	
Plazo para recepción de observaciones	04/02/2025	17:00	
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	04/02/2025	17:00	
Respuesta a las observaciones a la invitación	05/02/2025	18:00	
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	05/02/2025	17:00	
Plazo máximo para expedir adenda	06/02/2025	15:00	
Presentación de ofertas	09/02/2025	15:00	
Apertura de sobres	09/02/2025	15:05	
Informe de presentación de ofertas	09/02/2025	15:10	
Publicación del Informe de evaluación de las ofertas	11/02/2025	17:30	
Presentación de observaciones al Informe de verificación o evaluación	12/02/2025	17:00	
Respuesta a observaciones (si existen)	13/02/2025	17:30	
Aceptación de ofertas	13/02/2025	17:35	

20. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

20.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 **Opción 2 Ext.** 14226

contratacion.epcpitalito@inpec.gov.co

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EMSC-PIT-MC-002-2026

20.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación; por cumplimiento del contrato y calidad de los bienes el cual deberá ser asumido por el contratista.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N°	CÓDIGO	RUBRO	ESPECIFICACIONES	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	FRECUENCIA	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	00000	00000	00000	00000	Aumento de precios generados por prologos o suspensiones que sean imputables al contratista, en el momento no habrá lugar a reajuste.	Distribución en los contratos establecidos a adquirir.	Medio	Grave	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato el cumplimiento del Objeto Contractual.	Medio	Verificar el cumplimiento de las actividades requeridas para el objeto o cumplimiento del objeto contractual.	Manual
2	00000	00000	00000	00000	Productos de mala calidad, vencidos o deteriorados.	Incumplimiento de lo contratado	Medio	Grave	Solicitud y cambio de los productos	Bajo	Supervisión directa con la presentación de informes	Previa solicitud o cuando se requiera informar algún tipo de novedad
3	00000	00000	00000	00000	Incumplimiento en la prestación del servicio o la entrega del bien de manera oportuna y en las condiciones establecidas.	No se cumple la obligación de la entidad en la entrega de la publicación.	Medio	Grave	Determinar los terminos de cumplimiento de las obligaciones del contratista.	Medio	Solicitar Informes de Supervisión previos a pagos a realizar.	Durante toda la Ejecución del Contrato

20.3. GARANTÍA ÚNICA.

La entidad considera que para este proceso estima necesario constituir póliza de garantía de acuerdo a lo estipulado en el **Inciso 10** de la presente Invitación.

20.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

20.5. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño al EPMSC Pitalito - Huila, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.

20.6. PAGO DE PARAFISCALES

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

20.7. PROHIBICIONES

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EPMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

20.8. PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL INPEC, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

20.9. MULTAS

En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del dos por ciento (2%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

20.10. CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pitalito - INPEC.

20.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
EPMSC PITALITO - HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA N° EPMSC-PIT-MC-002-2026

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

20.12. TERMINACIÓN UNILATERAL O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Para la terminación unilateral del contrato, la presente entidad se regirá por lo establecido en el artículo 17 y 44 numeral 1, 2, 3, y 4 de la ley 80 de 1993 y demás leyes que rigen o se promulguen sobre esta forma de terminación anormal del contrato.

Para los efectos de la liquidación del contrato, teniendo en cuenta que es un evento bilateral como consecuencia del acuerdo de las partes, acerca de la duración del vínculo contractual y el cumplimiento del objeto, las partes acuerdan atenerse a lo consagrado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones y sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto, (...). En ese orden de ideas una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y efectuado el pago, cuando a ello haya lugar, el contratista dentro de los términos establecidos por la Ley se acercará al establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pitalito Huila para efectuar la respectiva liquidación.

20.13. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 el EPMSC Pitalito, convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba. Para la solicitud de copias de los documentos que se generen en el mentado proceso de selección las veedurías deberán sujetarse a lo dispuesto por el artículo 24 del C.C.A.

Cordialmente,


DR. JOSÉ RICARDO CRUZ CARVAJAL
Director EPMSC Pitalito - Huila

Proyecto: PU. Nury del Pilar Bonilla Gamboa/Contratación
Aprobó: Dr. José Ricardo Cruz Carvajal/director
Fecha: 02/02/2026

